



45200 - Normas sobre imitar a los no musulmanes

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre imitar lo que hacen los no musulmanes? ¿Qué es lo que dice la ley islámica sobre eso? ¿Es cada imitación de un acto de los no musulmanes una forma prohibida de imitación, sabiendo que hay muchas cosas que los no musulmanes hacen y que no están prohibidas en la ley islámica? ¿Se aplica esto cuando uno no lo hace simplemente para imitar a los no musulmanes, sino porque piensa que son cosas buenas, como cuando Ibn Mas'ud (que Dios esté complacido con él) dijo: "Lo que los musulmanes piensan que es bueno, es lo que es bueno ante Dios"? Por favor aconséjenos, que Dios le recompense, y por favor dénos una respuesta detallada sobre este asunto.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, los musulmanes no tenemos necesidad de imitar a ninguna otra nación en asuntos de religión, porque Dios nos ha agraciado con la última revelación y ha perfeccionado esta religión para preservarla contra toda adulteración hasta el Día del Juicio, como Dios dijo (traducción del significado):

"Hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia sobre vosotros y he dispuesto que el Islam sea vuestra religión" (Al-Má'idah, 5:3).

Dios nos ha prohibido a los musulmanes imitar a los no musulmanes, especialmente a los idólatras, pero esta prohibición no se aplica a todos los aspectos de la vida. Esta prohibición se aplica al terreno de la religión y las creencias que son únicas y distintivas de un pueblo determinado.

Se narró de Abu Sa'íd al Judri (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la



paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ustedes ciertamente seguirán el camino de quienes les precedieron, palmo a palmo, pulgada a pulgada, de tal manera que si ellos se metieron en el agujero de un lagarto, ustedes se meterían allí también”. Le preguntaron: “Oh, Mensajero de Dios, ¿quiénes son aquellos que nos precedieron? ¿Te refieres a los judíos y cristianos?”. Él respondió: “¿Y a quiénes más?”. Narrado por al-Bujari, 1397; Muslim, 4822.

Este reporte indicaría que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) consideraba que imitar a los judíos y cristianos es algo censurable y reprobable, y que debíamos evitarlo. En otro reporte se refuerza esta idea, afirmando que quien imita a un pueblo (en su religión) es en realidad uno de ellos.

Se narró que ‘Abd Allah Ibn ‘Umar (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien imita a un pueblo es uno de ellos”. Narrado por Abu Dawud, 3512; clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa’ al-Galil, 2691.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Esto cuanto menos indica que está prohibido imitarlos, aunque el significado evidente parecería indicar que quien imita a los incrédulos en sus creencias, es también un incrédulo”. Iqtida as-Sirat al-Mustaqím, 237.

El musulmán que pierde el aprecio y respeto por su religión se siente inferior frente al extranjero y al occidental, y algunos se apresuran a compensar ese sentimiento de inferioridad imitando a quienes admiran. Si estos musulmanes fueran concientes de la grandeza de su religión y de los invaluable aportes que ha hecho el Islam a la civilización universal; y de cuán corrupta es la sociedad humana a la que admira y cuán primitivas son sus creencias religiosas, se darían cuenta que están intentando cambiar su oro por vidrios de colores.

En segundo lugar, hay varios tipos de imitación que están prohibidos para los musulmanes.

El shéij Al-Fawsán dijo:

“Las cosas en las que está prohibido para los musulmanes imitar a los no musulmanes incluyen los



actos de culto, sus creencias y supersticiones que implican atribuir cualidades de Dios a lo creado y viceversa, construir templos y mausoleos sobre las tumbas, o adorar a los santos y exagerar en su devoción a ellos, olvidando que son simplemente seres humanos sometidos a Dios y a las mismas tentaciones que el resto de los mortales.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Que Dios maldiga a los judíos y cristianos que tomaron las tumbas de sus profetas y sus santos como lugares de culto”. Narrado por al-Bujari, 425; Muslim, 531.

Él también nos informó que cuando un hombre piadoso moría entre ellos, construían un templo religioso sobre su tumba, e instalaban imágenes e ídolos adentro, y que esto está entre las cosas más abyectas que ha hecho la humanidad. Esto fue narrado por al-Bujari (417) y por Muslim (528).

Actualmente hay entre algunos pueblos musulmanes costumbres como estas, como es bien sabido tanto por los eruditos como por la gente en general. La causa es la imitación de otras comunidades religiosas de oriente y occidente.

Otro ejemplo de imitación prohibida para los musulmanes es lo que sucede con algunos festivales, fechas y costumbres populares, como las fiestas de cumpleaños y sus ‘leyes’ inventadas, festejar el Día de San Valentín, o el Día de tal cosa y de tal otra, incluso el natalicio del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) o el cumpleaños de reyes o presidentes.

También los festejos relacionados con la independencia de un país u otras causas basadas en el orgullo nacional o racial, o el Día de la Madre, o la semana de la higiene, etc. Todas estas cosas inventadas sin ninguna causa racional han llegado a los musulmanes impuestas por el colonizador extranjero, porque en el Islam sólo hay dos festividades: la Festividad de la Pureza (‘Id al-Fítr) y la Festividad del Sacrificio (‘Id al-Ad há). Todas las demás festividades carecen de fuentes religiosas, históricas o racionales para los musulmanes y fueron inventadas e impuestas por la fuerza para el beneficio económico del colonizador occidental, e imitarlas implica imitarlos en su incredulidad”. Fin de la cita de un sermón titulado Al-Házz ‘ala Mujálafat al-Kuffár (Exhortación para distinguirse de los no musulmanes).



En la respuesta a la pregunta No. 47060 hemos afirmado que está prohibido imitar a los incrédulos en su forma de vestir o en otras costumbres que son propias y distintivas de ellos, como por ejemplo, afeitarse la barba.

En tercer lugar, la prohibición de imitar a los no musulmanes en general y a los incrédulos en particular se limita a todo lo relacionado a su religión y creencias, y aquellas costumbres o atuendos que son únicos y distintivos de ellos, como también a cualquier otro acto que esté explícitamente prohibido en los textos de la ley islámica. Esta prohibición no se aplica a las herramientas, a la tecnología, al conocimiento científico, a la medicina (si ha probado ser efectiva), ni a cualquier otra invención o descubrimiento terrenal que sea en general beneficioso para la humanidad. No hay ningún pecado en que los musulmanes participemos de ello; por el contrario, es nuestro deber investigar y desarrollarnos en esos campos de la técnica y el conocimiento científico.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín dijo:

“Con respecto a la conocida premisa de ‘no imitar a los incrédulos’, esto no significa que los musulmanes no debamos usar algo que ellos han fabricado. Nunca se ha intentado indicar eso con estas palabras. En el tiempo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y todavía tiempo después, los musulmanes solían usar ropas y vasijas fabricadas por los idólatras.

La prohibición de imitar a los incrédulos se aplica a su vestimenta y a su apariencia externa, a sus creencias y a las costumbres que son distintivas de ellos. Esto no significa que los musulmanes no deban montar caballos ni usar camisas porque los incrédulos también lo hacen. Pero si los incrédulos montan los caballos con un estilo particular o usan las camisas en una forma en particular que es distintiva de ellos y en la cual no hay ningún beneficio evidente, entonces no debemos imitar eso. Pero si fabricamos automóviles y teléfonos en una forma similar a como ellos fabrican sus automóviles y teléfonos, entonces no hay nada de malo en eso”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 12, pregunta 177.



Él también dijo:

“La definición de imitación prohibida es cuando el imitador hace algo en particular que no encierra ningún beneficio evidente sino que es parte de su estilo distintivo para hacer las cosas. En este caso, está prohibido para el musulmán imitarlo.

Pero con respecto a las vestimentas que se han difundida ampliamente en la era moderna y que ya no son distintivas de los incrédulos usarlas no implica imitar a los incrédulos, a menos que se estipule que están prohibidas en el Islam por alguna otra razón. Esto es lo que significa la prohibición de imitar a los no musulmanes”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 12, pregunta 198.

En la respuesta a la pregunta No. [21694](#) encontrarás una discusión detallada sobre las normas sobre imitar a los no musulmanes. Consulta también la respuesta a la pregunta No. 43160.

En cuarto lugar, en la civilización de los no musulmanes hay tanto aspectos positivos como negativos. Los musulmanes no debemos ignorar las cosas buenas ni debemos imitar las cosas malas. Este asunto fue resumido por el shéij Ash-Shanqiti (que Allah tenga misericordia de él), quien dijo:

“Nuestra actitud hacia la civilización occidental podría adquirir varias formas, aunque yo la resumiría básicamente en cuatro:

- 1 - Ignorarla, tanto sus aspectos positivos como negativos por igual.
- 2 - Adoptarla en su totalidad, tanto en sus cosas buenas como en sus cosas malas.
- 3 - Adoptar las cosas malas y no las buenas.
- 4 - Adoptar las cosas buenas y no las malas.

Las primeras tres indudablemente son incorrectas, y sólo la última de ellas es correcta”. Fin de la cita de Adwa' al-Baián, 4/382.



En quinto lugar, con respecto a las palabras de ‘Abd Allah Ibn Mas’ud (que Dios esté complacido con él), que son “los que los musulmanes consideran bueno, es bueno ante Dios”, no se refiere a que los musulmanes alguna vez hayan podido considerar como bueno algo que va contra la ley islámica o contra el razonamiento y que por ello Dios lo considere bueno también. El imam Ash-Shafi’ (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Quien considera que algo es bueno, está emitiendo un veredicto legal”. Esto no se refiere al caso de una persona que piensa que algo es bueno cuando la mayoría está de acuerdo por la razón o la experiencia en que es malo. Más bien esta frase puede ser interpretada en otras dos formas que sí serían correctas:

1 - Que se refiere a todo aquello de lo que puede obtenerse un beneficio mundano sin que vaya contra la ley islámica.

2 - Que se refiere a las evidencias consensuadas por los eruditos y la gente sensata, porque los musulmanes están de acuerdo en que el consenso de la gente razonable es en sí mismo una evidencia aceptable. Por lo tanto se podría afirmar que algo que mediante la razón o la experiencia se ha consensuado como bueno, es bueno a los ojos de Dios.

Ver Al-Mabsut, por Ash-Sharjasi, 12/138, y Al-Farusíyah, por Ibn al-Qayím, pág. 298.

Estas interpretaciones mencionadas arriba serían aplicables si fuéramos a creer que las citadas palabras de Ibn Mas’ud (que Dios esté complacido con él) se referían a los musulmanes en general a lo largo de todas las épocas. Pero el contexto en que fue narrado el reporte indica que en realidad se estaba refiriendo a la generación del Profeta y sus compañeros solamente, y no a todos los musulmanes que vinieron después. Lo que Ibn Mas’ud dijo fue: “Dios miró en el corazón de Sus servidores y encontró que el corazón de Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) era el mejor de ellos. Entonces lo eligió para ser Su Mensajero y lo envió con Su mensaje. Luego Dios miró en el corazón de los demás, y encontró que los corazones de sus compañeros eran los mejores después del suyo, y entonces quiso que ellos fueran los auxiliares de Su Profeta, y quienes lucharan por la causa de Su religión. Entonces, lo que los musulmanes consideran bueno es porque es bueno ante los ojos de Dios, y lo que los musulmanes consideran malo, es porque es malo ante los ojos de Dios”. Narrado por Áhmad, 3418; clasificado como



auténtico por al-Albani en Tajrich at-Tahhaawíyah, 530.

En cualquier caso, no es correcto citar las palabras de Ibn Mas'ud (que Dios esté complacido con él) como evidencia para defender lo que un musulmán considera bueno según su criterio, como por ejemplo imitar algo de los no musulmanes, especialmente si se trata de algo que ha sido prohibido o reprobado en las fuentes islámicas.

Y Allah sabe más.